



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
Lina María Daza Gallego
CORPOCALDAS
Manizales (Caldas)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-02-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Corporaciones autónomas regionales
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Entidad	CORPOCALDAS
Nit	890803005-2
Nombre funcionario	Lina María Daza Gallego
Dependencia	Oficina de Control Interno de Gestión
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	246
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los funcionarios de la Corporación ingresan a los equipos de cómputo con usuarios privilegiados restringidos que no permiten la instalación de software. Se realizan revisiones periódicas para validar que no exista software sin licencia.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se entrega a bienes y suministros para que sea dado de baja.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=98

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



Se ha enviado una copia al correo registrado: linamdaza@corpocaldas.gov.co